



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N.º F20D0-20230000019 de fecha 13 de marzo de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Producción (CENPRO) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se apruebe el Presupuesto general del CENPRO 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las funciones del Centro de Producción (CENPRO) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se encuentra contemplado desarrollar actividades de producción de bienes y prestación de servicios para el desarrollo del software y hardware, en merito a ello el Director del mencionado órgano de línea ha elaborado el Presupuesto correspondiente al año 2023;

Que, mediante la ley N.º 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 se aprueba la Directiva N.º 005-DGA-2009, sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 000024-2023-CENPRO-FISI/UNMSM, de fecha 13 de marzo de 2023, el Director del Centro de Producción (CENPRO) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Presupuesto de ingresos, egresos y gastos del 2023;

Que, mediante Oficio N.º 000015-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 13 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización, remite el informe que es procedente su aprobación presupuestal para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que en Sesión Ordinaria N.º 7 de Consejo de Facultad Virtual N.º 8 de fecha 20 de marzo de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos, egresos y gastos del CENPRO 2023, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, el Presupuesto del año 2023 del Centro de Producción (CENPRO) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran en soles, que a fojas cinco (5), forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Encargar**, al Centro de Producción (CENPRO) y Dirección Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

